

CUADERNOS DE HISTORIA 39

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTÓRICAS

UNIVERSIDAD DE CHILE DICIEMBRE 2013: 33 - 59



LA REPRESIÓN: EL ADN DEL FRANQUISMO ESPAÑOL

*Ramón Arnabat Mata**

RESUMEN: El régimen franquista (1936-1975) creó una tupida red represiva que tenía como objetivo eliminar físicamente e ideológicamente al enemigo republicano y aterrorizar al conjunto de la población. Por ello, la represión abarcó todos los campos posibles y fue un instrumento de dominación, de humillación y de consenso forzado. La represión fue consubstancial al régimen franquista y convirtió el país en una inmensa prisión. En este artículo analizamos la represión franquista, tanto desde el punto de vista cuantitativo, como cualitativo, para fijar sus características.

PALABRAS CLAVE: represión, franquismo, España 1936-1975, dictadura, consenso, republicanos.

REPRESSION: THE ADN OF SPANISH FRANQUISM

ABSTRACT: Franco regime in Spain (1936-1975) created a dense network of repression, seeking eliminate both physically and ideologically the Republican enemy and terrorizing the population as a whole. To achieve this goal, repression reached all possible areas of life; economic, social, cultural, ideological, political, and was an instrument of domination, humiliation and forced consensus. Repression was hard-wired into the Franco regime and converted the whole country into one wide prison.

* Doctor en Historia, profesor de la Universitat Rovira i Virgili (Catalunya/España) Correo electrónico: ramón.arnabat@urv.cat

This article carries out a quantitative and qualitative analysis of Franco repression in order to establish its main characteristics.

KEY WORDS: repression, Franco, Spain 1936-1975, dictatorship, consensus, Republicans Prisons.

Recibido: abril 2013

Aceptado: julio 2013

Introducción

Cualquier análisis de la represión franquista en España debe tomar en consideración que la dictadura franquista, el *Nuevo Estado*, la *España de Franco*, nació de un golpe de Estado militar contra el régimen democrático republicano legalmente establecido (17-18 de julio de 1936), y se configuró y articuló a lo largo de una cruenta guerra civil que finalizó con su victoria militar (julio de 1936/ abril de 1939)¹. Este es un aspecto clave para entender la dinámica de la represión franquista, fundamentada en la “trampa (i)legal” de convertir a los defensores del legítimo régimen republicano, en rebeldes; acusados de Adhesión a la Rebelión, Auxilio a la Rebelión o Rebelión Militar; mientras que los golpistas se autodenominaban defensores del orden. El mismo dictador, Francisco Franco, afirmaba que “el –Glorioso– Movimiento Nacional –el golpe de estado–, no ha sido nunca una sublevación. Los sublevados eran y son ellos, los rojos”². Y en las sentencias de los consejos de guerra vemos escrito, una y otra vez: “que contra los legítimos poderes del Estado, asumidos por el Ejército a partir de 17 de Julio de 1936 en cumplimiento de su función constitutiva, se desarrolló un alzamiento en armas y una tenaz resistencia, cometiéndose a apojo amparo toda suerte de violencias, ...”³.

Tal y como dijo el dirigente fascista Ramón Serrano Suñer, Ministro de la Gobernación y cuñado de Franco, “sobre esta base de la justicia al revés –sistema insólito de la historia de las convulsiones político-sociales– comenzaron a

¹ La mejor síntesis sobre la época franquista es la de Riquer, Borja de, *La dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica-M. Pons, 2010.

² Franco Bahamonde, Francisco, *Palabra del Caudillo, 19 de Abril de 1937 – 31 de Diciembre de 1938*, Barcelona, Ediciones Fe, 1939, p. 165.

³ Suárez, Ángel y Colectivo 36, *Libro blanco sobre las cárceles franquistas, 1939-1976*, París, Ruedo Ibérico, 1976, p. 45: esta perversión del sistema jurídico consistía en “acusar de rebelión militar los rebeldes a las víctimas de su rebelión, en la más profunda subversión desde ética a semántica de la historia”.

funcionar los Consejos de Guerra”⁴. Una justicia que no buscaba la verdad, sino que partía del hecho de que todos los acusados eran culpables si no se demostraba lo contrario, lo cual era casi imposible en el marco del truculento sistema judicial militar franquista, donde el derecho de defensa era inexistente.

Todos aquellos que habían defendido a la República, de forma activa o pasiva, y todos aquellos que no se habían mostrado favorables al *Glorioso Movimiento Nacional*, eran susceptibles de sufrir este tipo de [in]justicia franquista. El franquismo, tanto durante la guerra civil, como en la posguerra, se planteó eliminar “al enemigo”, de “extirpar” o de “aniquilar” los elementos republicanos que podían poner en peligro la dictadura, y extender la miedo entre aquellos a los que no llegaba la represión. Tan importante era eliminar físicamente al enemigo, como atemorizar y humillar a la población vencida que sobrevivía para que asumiera su lugar en el *Nuevo Estado*. El régimen franquista creó una tupida red represiva que abarcó todos los campos posibles: el económico, el social, el cultural, el ideológico, el político y fue un instrumento de dominación, de humillación y de consenso forzado.

A partir de finales de 1937, el régimen franquista contó con la colaboración de una comisión de la Gestapo alemana encabezada por Heinz Jost, que se integró en el Ministerio de Orden Público en Valladolid, dirigido por el sanguinario Martínez Anido. Uno de los legados de dicha colaboración fue la creación de un enorme almacén de información política en Salamanca, a donde iba a parar la documentación requisada a las asociaciones republicanas (partidos, sindicatos, centros culturales, bibliotecas, ateneos, ...) a medida que los franquistas iban ocupando el territorio. A finales de abril de 1938 se creó la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos (DERD) con el objetivo de recabar, almacenar y clasificar toda la documentación de los partidos políticos, las organizaciones y las personas hostiles y desafectas al Movimiento Nacional, a fin de facilitar su localización y castigo⁵. Toda esta documentación fue depositada en Salamanca y se convirtió en la base de centenares de miles de fichas para la represión franquista⁶.

⁴ Serrano Suñer, Ramón, *Entre el silencio y la propaganda. La historia como fue. Memorias*, Barcelona, Planeta, 1977, pp. 244-248.

⁵ Cruanyes, Josep, *Els papers de Salamanca*, Barcelona, Edicions 62, 2003.

⁶ Actualmente, la documentación confiscada se puede consultar en el Centro de Documentación de la Memoria Histórica de Salamanca (CDMHS). Durante los últimos años ha habido un intensa polémica por la reclamación hecha desde Catalunya para que se devolviesen las documentaciones institucionales de la Generalitat de Catalunya y la de los Ayuntamientos, y la de las diversas organizaciones y particulares. Toda la documentación ha sido digitalizada, y una copia se conserva

La represión franquista es un tema muy complejo y, quizás, los historiadores interesados en el tema nos hemos centrado excesivamente en los números, en contar muertos y víctimas, aspecto que tiene su importancia, pero que por sí solo nos explica pocas cosas. En cualquier caso, establecer con precisión el número de víctimas de la represión franquista ha sido de por sí una tarea ardua, frente a las cifras oficiales del franquismo vigentes durante casi cuarenta años, y a la inhibición de los veinte años de transición política. La situación ha cambiado durante las dos últimas décadas, y los historiadores y la sociedad, hemos podido participar en “el combate por la historia del franquismo y su significado”⁷.

La legalización de la represión

Durante la postguerra, el régimen franquista aplicó la legislación represiva generada durante la guerra civil española (1936-1939), ampliada y matizada por un conjunto de órdenes, decretos y leyes de carácter complementario. Durante el periodo 1939-1948, el eje de la política represiva franquista fue la “justicia” militar que, con sus sumarios de urgencia y sus consejos de guerra, llenó las prisiones de penados y los cementerios de ejecutados (Decreto de 28 de julio de 1936, que se mantuvo hasta julio de 1948). Decenas de miles de personas fueron sometidas a consejos de guerra, de las cuales el 90% fueron condenadas, de estas un 85% a penas de prisión de entre 6 y 30 años y un 15% a penas de muerte⁸.

La legislación militar fue completada con la *Ley de Responsabilidades Políticas*, de 9 de febrero de 1939 (reformada el 1942, derogada el 1945, aunque sus expedientes estuvieron vigentes hasta 1966), con la finalidad de extorsionar económicamente a las personas y a las familias republicanas y a sus herederos

en el CDMHS, y los originales se conservan en el Arxiu Nacional de Catalunya (ANC), y en el de las organizaciones y particulares que lo han solicitado.

⁷ La mejor visión de síntesis es la de Preston, Paul, *El Holocausto español: odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, Barcelona, Debate, 2011. Sobre el debate historiográfico, ver Viñas, Ángel (Ed.), *En el combate por la historia: la República, la Guerra Civil, el Franquismo*, Barcelona, Pasado & Presente, 2012; y Aguilar, Paloma, *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*, Madrid, Alianza, 1996, y *Memoria de la guerra y del Franquismo*, Madrid, Fundación Pablo Iglesias, 2006.

⁸ Los porcentajes están extraídos de las investigaciones realizadas en la comarca catalana del Penedès: Recasens, Josep, *La represió franquista al Baix Penedès*, Valls, Cossetània – IEP, 2007; Arnabat, Ramon, Castillo, David y Sancho, Daniel, *La represió del primer franquisme a l'Alt Penedès (1939-1948)*, Valls, Cossetània, 2009; Arnabat, Ramon (Dir.), *La represió franquista al Garraf*, Valls, Cosetania, 2013.

en caso de muerte⁹. La *Ley de represión de la Masonería y el Comunismo* de 1 de marzo de 1940 (vigente hasta el 1964) y la *Causa General* (abril de 1940) que intentará recoger todos los detalles que hubiesen podido escapar de las anteriores leyes represivas. Todavía, el 11 de abril de 1941 se publicó la *Ley de Seguridad del Estado*; el 3 de enero de 1945, el Código Penal franquista, y el 18 de abril de 1947 se le añadió la *Ley de Represión del Bandidaje y Terrorismo*. Más adelante se crearía el Tribunal de Orden Público (1963-1977), que procesaría a miles de luchadores antifranquistas mediante la incoación de 22.660 procesos¹⁰.

Un conjunto de leyes represivas con el único objetivo de legalizar unos procesos judiciales sin ningún tipo de garantía jurídica. En los procesos Sumarísimos de Urgencia y en los Consejos de Guerra se juzgaban en un mismo proceso y en una hora veinte, treinta o hasta cuarenta personas que, sin posibilidad de defensa, eran condenadas a penas de muerte, a cadena perpetua o a 12 o 20 años de prisión. Estos juicios sumarísimos tenían como objetivo castigar de forma ejemplar a los que se habían opuesto al triunfo del franquismo y aterrorizar a los indiferentes¹¹. En ellos y en los juicios de Responsabilidades Políticas a menudo se mezclaban los intereses y las venganzas políticas con las personales.

Todo ello complementado por las *depuraciones*, en las cuales todos los trabajadores públicos debían demostrar su inocencia y que “limpiaron” la administración, los centros educativos públicos y las juntas directivas de las

⁹ Ver Mir, Conxita, Corretgé, Fabià, Farré, Judit y Sagués, Joan, *Repressió econòmica i Franquisme: l'actuació del Tribunal de Responsabilitats Polítiques a la província de Lleida*, Barcelona, PAM, 1997; y Vilanova, Francesc, *Repressió política i coacció econòmica. Les responsabilitats polítiques de republicans i conservadors catalans a la postguerra (1939-1942)*, Barcelona, PAM, 1999.

¹⁰ Aguila, Juan J. del, *El TOP. La represión de la libertad (1963-1977)*, Barcelona, Ed. Planeta, 2001; Sartorius, Nicolás, *La memoria insumisa: la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002; Tébar, Javier (Coord.), *TOPCAT 1963-1977: l'antifranquisme català davant el Tribunal de Orden Público*, Barcelona, Fundació Cipriano García, Memorial Democràtic, 2010.

¹¹ Fontana, Josep, “Reflexiones sobre la naturaleza y las consecuencias del Franquismo”. En Fontana, Josep (Ed.), *España bajo el franquismo*, Barcelona, Crítica, 1986, pp. 9-38; Casanova, Julián, “Una dictadura de cuarenta años”. En Casanova, Julián (Coord.), *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 1-50; Mir, Conxita (Coord.), “La represión bajo el franquismo”, *Ayer*, núm. 43, Madrid, 2001, pp. 11-188; Sanz, Ismael, *Fascismo y Franquismo*, València, PUV, 2004; Molinero, Carme y Ysàs, Pere, *Catalunya sota el franquisme*, Barcelona, Empúries, 1999; DDAA, *Els anys de la postguerra a Catalunya (1939-1959)*, Barcelona, PAM, 1994; Marín, Martí, *Història del franquisme a Catalunya*, Vic-Lleida, Eumo-Pagès, 2006; Solé Sabaté, Josep M. (Dir.), *El Franquisme a Catalunya. La dictadura totalitària (1939-1945)*, Barcelona, Edicions 62, 2007; y Sánchez Recio, Glicerio (Ed.), “Dossier: El primer franquismo (1936-1959)”, *Ayer*, núm. 33, Madrid, 1999.

asociaciones populares, de personas “*desafectas*”. Sirva de ejemplo que, de los 15.860 funcionarios públicos que había en Catalunya durante el período republicano, tan solo 753 conservaron su empleo durante el franquismo, menos del 5%¹².

El magisterio fue uno de los principales sectores afectados por las depuraciones. Entre las primeras víctimas de lo que Queipo de Llano llamaba el “*movimiento depurador del pueblo español*” figuraron los alcaldes, los concejales y los sindicalistas, pero también los maestros. Porque, como se decía en un artículo publicado en la prensa de Sevilla en los primeros días del “*alzamiento*”: “*No es justo que se degüelle al rebaño y se salven los pastores. Ni un minuto más pueden seguir impunes los masones, los políticos, los periodistas, los maestros, los catedráticos, los publicistas, la escuela, la cátedra, la prensa, la revista, el libro y la tribuna, que fueron la premisa y la causa de las conclusiones y efectos que lamentamos*”¹³. Tantos eran los enemigos que había que depurar. El objetivo era muy claro: la escuela debía servir fundamentalmente para el adoctrinamiento de los jóvenes, es decir, para difundir la ideología del *Nuevo Estado*: confesionalismo católico, patriotismo español excluyente y exaltado, negación de la pluralidad cultural del país, transmisión de valores jerárquicos: de obediencia, disciplina y sacrificio¹⁴.

Fin de la guerra, mantenimiento de la represión

El final de la guerra civil (1 de abril de 1939) que había enfrentado a los españoles durante tres años (1936-1939) no comportó el establecimiento de la paz. Al contrario, Franco y sus colaboradores decidieron que la guerra contra la República iba a continuarse por otros medios. Se inició así una nueva guerra basada en la sujeción y la revancha contra *los vencidos* por parte de *los vencedores*. Era la “*Justicia de Franco*”. El mismo Franco lo había afirmado con motivo del desfile de la victoria el 19 de mayo de 1939 en Madrid: “No nos hagamos ilusiones: el espíritu judaico que permite la alianza del gran capital con el marxismo, que

¹² Marín, op. cit., 2006, p. 97. Ver también Marín, Martí, *Els ajuntaments franquistes a Catalunya. Política i administració municipal, 1938-1979*, Lleida, Pagès editors, 2000, pp. 163-170.

¹³ Citado por Fontana, Josep, “La repressió franquista”, *Del Penedès*, N° 21, Vilafranca del Penedès, 2009, p. 18.

¹⁴ Morente, Francisco, *La Escuela y el Estado Nuevo. La depuración del Magisterio nacional (1936-1945)*, Valladolid, Ámbito, 1997; y González, Ernesto, *La depuració del magisteri a l'Alt Penedès, després de la guerra civil*, Vilafranca del Penedès, Consell Comarcal de l'Alt Penedès, 1999.

sabe tanto de pactos con la revolución antiespañola, no se extirpa en un día y aletea en el fondo de muchas conciencias”¹⁵. En el discurso de fin de año del 31 de diciembre de 1939 insistía en que no habría “monstruosas y suicidas amnistías” para los presos republicanos, sino “redención de la pena por el trabajo, con el arrepentimiento y con la penitencia, quien otra cosa piense, o peca de inconsciencia o de traición”¹⁶.

El franquismo iba a seguir “invirtiendo en terror”, como señala Paul Preston¹⁷. De hecho, la declaración del estado de guerra que se había proclamado el 18 de julio de 1936 se mantuvo hasta 1948, es decir hasta diez años después de finalizada la confrontación bélica, cuando la Segunda Guerra Mundial se decantaba claramente a favor de los aliados y en contra de los fascismos. Franco utilizó esta legislación como cobertura legal de la represión, tanto de los prisioneros políticos de las zonas ocupadas, como de los prisioneros de guerra republicanos, donde se les clasificaba, para su posterior castigo.

En los territorios que iban ocupando los franquistas se establecía inmediatamente la Auditoria de Guerra correspondiente, “para formular reclamaciones o denunciar hechos delictivos acaecidos durante la época del terror rojo”, donde “serán escuchados y atendidos todos aquellos que reclamen la serena justicia de la España Nacional”¹⁸. Mientras tanto, la Falange y la Guardia Civil se dedicaban a recoger información, detener “sospechosos” y apalear *rojos*. Es a decir, a mantener el “Nuevo Orden” en los pueblos, villas y ciudades ocupadas.

A partir de julio de 1939, las Capitanías Generales de las diversas Regiones Militares, los Gobiernos Civiles provinciales y los Tribunales regionales de Responsabilidades Políticas gestionaron la represión. El siguiente paso fue la confiscación de los bienes de los partidarios de la República, de manera que los locales de los partidos y sindicatos, de las sociedades republicanas de todo tipo, de las cooperativas de trabajo y de consumo, todo fue asaltado, confiscado y, finalmente, expropiado, en beneficio individual o colectivo del nuevo Estado y de sus seguidores.

Al final de la guerra, un gran número de personas cayó en la red represiva del franquismo, mediante tres vías diferentes:

¹⁵ Preston, Paul, *Franco, caudillo de España*, Barcelona, Grijalbo, 1994, p. 102.

¹⁶ Publicado en el periódico *ABC* del 1 de enero de 1940, con el título de “Mensaje del Caudillo a los Españoles”.

¹⁷ Ver Preston, op. cit., 2011, p. 615 y ss.

¹⁸ *La Vanguardia Española*, de 27 de enero de 1939.

- a) Los soldados republicanos hechos prisioneros o presentados a las fuerzas franquistas: unos 500.000 al final de la guerra y que protegían las convenciones internacionales, pero que, de la noche a la mañana, fueron convertidos en presos políticos.
- b) Los que habían huido a Francia y que volvieron progresivamente a España los meses posteriores al fin de la guerra, haciendo caso a los mensajes franquistas que decían que “*aquellos que no tuviesen las manos manchadas de sangre podían volver sin problemas*”. Eran, sobre todo, soldados republicanos que habían pasado la frontera en la retirada, y personas que habían huido de los pueblos por miedo, pero que no habían tenido responsabilidades durante la República, aproximadamente, unas 300.000 personas de las 480.000 que habían atravesado la frontera¹⁹.

Todas estas personas fueron internadas en campos de concentración y clasificación, para que el régimen franquista pudiera separar a los supuestos culpables y ubicarlos en el *Nuevo Estado*: ejecutados, encarcelados u obligados a trabajos forzados. A lo largo de 1939, cerca de 500.000 españoles pasaron por la red de más de un centenar de campos de concentración distribuidos por toda España, sufriendo unas miserables condiciones de vida y unas humillantes políticas de reeducación políticas²⁰. Campos que empezaron a abrirse en noviembre de 1936 para regular el tratamiento de los prisioneros de guerra (antes se les encarcelaba o se les asesinaba *in situ*) y se mantuvieron hasta 1947, convirtiendo la España de la postguerra en un enorme campo de concentración.

¹⁹ Villarroya, Joan, *1939: derrota i exili*, Barcelona, Generalitat de Catalunya, Departament de Cultura, 2000, y *Desterrats. L'exili català de 1939*, Barcelona, Base, 2002; Vilanova, Francesc, *Exiliats. Proscrits. Deportats*, Barcelona, Empúries, 2006, y “En el exilio: de los campos franceses al umbral de la deportación”. En Molinero et al., op. cit, pp. 81-115; Solé Sabaté, Josep y Villarroya, Joan, *La Guerra Civil a Catalunya (1936-1939)*. 6. *L'exili*, Barcelona, Edicions 62, 2007; Bermejo, Benito, *Emigración y exilio: españoles en Francia, 1939-1946*, Madrid, Eudema, 1996; y Alted, Alicia, *La voz de los vencidos. El exilio republicano de 1939*, Madrid, Aguilar, 2005.

²⁰ Rodrigo, Javier, *Los campos de concentración franquistas, entre la historia y la memoria*. Madrid, Siete Mares, 2003; *Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*. Barcelona, Crítica, 2005; y “Internamiento y trabajo forzoso: los campos de concentración de Franco”, *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, N° 6, Madrid, 2006: <http://hispanianova.rediris.es/6/dossier/6d027.pdf>. Egido, Ángeles y Eiroa, Matilde (Eds.), “Dossier: Los campos de concentración franquistas en el contexto europeo”, *Ayer*, N° 57, Madrid, 2005, pp. 19-187.

- c) Los detenidos por los cuerpos policiales o parapoliciales a causa de su participación en los asuntos republicanos, o por el simple hecho de ser denunciados por algún vecino.

El número de personas detenidas pendientes de juicios sumarísimos aumentó exponencialmente a lo largo de 1939, hasta llegar a las 300.000, por lo cual se tuvieron que habilitar diversas prisiones y centros de detención²¹.

Las dificultades de una cuantificación precisa

Estamos todavía lejos de haber completado el estudio numérico de las víctimas, que tiene problemas invencibles, como el hecho de que la gran mayoría de los muertos de la fase inicial de la guerra se deben a asesinatos “incontrolados”, al margen de la ley, a menudo por los falangistas y por el ejército franquista. Muchos de estos asesinatos no han sido inscritos en los registros. La tarea de investigar las evidencias, en los libros de los cementerios, por ejemplo, es muy compleja, y es seguro que subestima las cifras reales, ya que ignora los que sencillamente han sido enterrados en las cunetas de una carretera o en medio del campo donde fueron ejecutados. Por ejemplo, como explica el historiador Julián Casanova, “únicamente 32 de las 2.578 víctimas de la represión en la ciudad de Zaragoza durante 1936 pasaron por consejos de guerra”²².

Hoy sabemos que, aproximadamente, hay unas 30.000 víctimas de la represión franquista fuera de los cementerios o dentro de ellos en fosas comunes, como resultado de ejecuciones ilegales, es decir, al margen del marco jurídico represivo franquista. Ha sido el trabajo de historiadores y de multitud de asociaciones de la Memoria Histórica lo que ha permitido elaborar un censo de unas 2.500 fosas y víctimas irregulares del franquismo²³. Una tarea que ha costado el

²¹ Sobrequés, Jaume, Molinero, Carme y Sala, Margarida (Eds.), *Els camps de concentració i el món penitenciari a Espanya durant a guerra civil i el franquisme*, Barcelona, Museu d'Història de Catalunya, 2003; Molinero, Carme, Sala, Margarida y Sobrequés, Jaume, *Una inmensa prisió. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Barcelona, Crítica, 2003; y Montfort, Aram, *Barcelona 1939. El camp de concentració d'Horta*, Barcelona, L'Avenc, 2008.

²² Casanova, Julián, *El pasado oculto: fascismo y violencia en Aragón, 1936-1939*, Madrid, Siglo XXI, 1992.

²³ Conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, el Gobierno de la nación tenía el encargo de confeccionar un mapa integrado de todo el territorio español en el que constaran los terrenos en que se han localizado restos de personas desaparecidas violentamente durante la

cargo al juez Baltasar Garzón, por haber intentado averiguar las víctimas reales del franquismo y pedir responsabilidades²⁴. Dándose el curioso caso que la justicia española puede perseguir a dictadores foráneos (Pinochet entre ellos), pero no a los propios. O que el Estado español puede financiar la apertura de fosas en Bosnia, por ejemplo, mientras niega los recursos a los familiares de las víctimas del franquismo para hacer lo mismo en España. Y tiene que ser la justicia argentina la que abra una causa contra el franquismo²⁵. Todo ello, apuntamos, como resultado de una determina transición política, considerada modélica y exportable, pero que para nosotros ha sido y es, todavía, una pesada losa de olvido e injusticia²⁶.

Según los datos oficiales del franquismo, las víctimas de la represión “roja”, es decir, republicana, durante la guerra civil española fueron 72.344 personas; mientras que, las víctimas de la represión “nacional”, es decir, franquista, tan solo eran 57.662 personas. Las cifras actuales, aún no definitivas, a las que ha llegado la investigación histórica son las siguientes: unos 150.000 ejecutados por el franquismo entre 1936 y 1945; 125.000 durante la guerra y 25.000 durante los primeros años de la dictadura –debemos considerar que la represión fue especialmente dura durante los primeros años de la posguerra–; y unos 50.000 ejecutados víctimas de la represión republicana. En líneas generales, y realizando

Guerra civil o la represión política posterior. Este mapa se encuentra en la web del Ministerio de Justicia del Gobierno de España y se puede consultar en:

http://mapadefosas.mjusticia.es/exovi_externo/CargarInformacion.htm. Ver también la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica: <http://www.memoriahistorica.org.es/joomla/index.php>; y otras iniciativas como “Todos los Nombres” de Andalucía: <http://www.todoslosnombres.org/>; “Nomes e voces” de Galicia <http://www.nomesevoces.net/>, o “Tots els Noms” en Catalunya: <http://www.totselsnoms.org>. En Catalunya el Memorial Democràtic, creado por el Parlament de Catalunya es quien asume y coordina estos temas: <http://www20.gencat.cat/portal/site/memorialdemocratic>

²⁴ Garzón, María, *Suprema injusticia. Toda la verdad sobre el final del juez Garzón*, Barcelona, Planeta, 2012.

²⁵ La jueza argentina, María Servini de Cubría, ha dirigido una resolución a los abogados que representan en Argentina a las víctimas de la dictadura franquista con el fin de que le sea facilitada una lista de personas a las que podría tomar testimonio. La Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH) promovió la causa junto a dos familiares de desaparecidos en España, Darío Rivas e Inés García Holgado.

²⁶ Ver Molinero, Carme (Coord.), *La Transición, treinta años después*, Barcelona, Península, 2006; Fontana, Josep “Bases per a una nova transició” y Ysàs, Pere, “Una nota sobre la crisi del franquisme i la transició a la democràcia”, *Revista HMiC*, N.º.III, Barcelona, 2005: <http://webs2002.uab.es/hmic/2005/index.html>; y Aguilar, Paloma, *Collective memory of the Spanish civil war : the case of political amnesty in the Spanish transition to democracy*, Madrid, Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones, 1996.

una estimación muy prudente, podemos dar por válida la cuantificación de unas 150.000 víctimas del “holocausto franquista”²⁷. Esto significa cinco veces más que las víctimas de las dictaduras de Pinochet en Chile y de los militares en Argentina, sumadas. Los ejecutados por el franquismo durante la guerra civil española representan una cuarta parte del total de víctimas de la misma (475.000), y casi la mitad de las que murieron en el frente de batalla (unas 300.000).

De hecho, fue el propio régimen franquista quien, una vez finalizada la guerra civil, convirtió a los soldados republicanos prisioneros y a aquellos que huyeron a Francia en enemigos políticos sujetos a la represión, y a los internados en campos de exterminio nazi en apátridas. No está de más recordar que cuando los alemanes detuvieron a unos 10.000 republicanos españoles en Francia, preguntaron al gobierno español que había que hacer con ellos, y el ministro Serrano Suñer contestó que “no había españoles fuera de España”, y por tanto, automáticamente, pasaron a ser considerados como apátridas y encerrados en los campos de exterminio nazis, donde murieron unos 7.000 de ellos²⁸.

En algunas regiones españolas, la represión franquista fue brutal. En Andalucía, que contaba con 4.610.000 habitantes, se ejecutaron 47.399 personas (el 1% del total, el 4% de la población masculina adulta)²⁹. En Castilla la Vieja (actualmente equivalente, casi, a Castilla y León), con 1.950.000 habitantes y, teóricamente, feudo franquista, se ejecutaron 17.195 personas (el 0,9% del total, el 3,6% de la

²⁷ Preston, op. cit, 2011, pp. 17-26, 671-678 y 817-823. Los datos son coincidentes entre los últimos estudios generales de la represión franquista, como el citado de Preston y el de Espinosa, Francisco, *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*, Barcelona, Crítica, 2012; y muy coincidentes con el estudio pionero de Julià, Santos, *Víctimas de la guerra civil*, Madrid, Temas de Hoy, 1999. Para Catalunya ver Marín, op. cit. 2006, pp.88-100; y Cattini, Giovanni, “La repressió franquista. La ferotgia de l’Espanya falangista”. En Solé Sabaté, Josep M. (Dir.), *El Franquisme a Catalunya. La dictadura totalitària (1939-1945)*, Barcelona, Edicions 62, 2007, pp. 119-136.

²⁸ Ver Torán, Rosa, *Vida i mort dels republicans als camps nazis*, Barcelona, Proa, 2002; Bermejo, Benito, *Libro memorial: españoles deportados a los campos nazis (1940-1945)*, Madrid, Ministerio de Cultura, 2006, y *Memorial de las españolas deportadas a Ravensbrück*, Barcelona, Amics de Revansbruch, 2012; y Roig, Montserrat, *Els catalans als camps nazis*, Barcelona, Edicions 62, 1977.

²⁹ Río, Ángel del y Acosta, Gonzalo, *Todos los nombres: base de datos de la represión franquista en Andalucía*, Sevilla, AMHJA-CGT, 2007; Ortiz, Juan (Ed.), *Andalucía guerra y exilio*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide, 2005; Cobo, Francisco, *Revolución campesina y contrarrevolución en Andalucía*, Granada, Universidad de Granada, 2004; Sánchez, Pura, *Individuas de dudosa moral: la represión de las mujeres en Andalucía (1936-1958)*, Barcelona, Crítica, 2009; Espinosa, Francisco, *La Columna de la muerte: el avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Barcelona, Crítica, 2003.

población masculina adulta)³⁰. Y en Extremadura, con 1.150.000 habitantes, se ejecutó a 10.594 personas (el 0,9% del total, el 3,6% de la población masculina adulta)³¹. En el conjunto de España, que contaba con 23.677.000 habitantes, los 150.000 ejecutados por la represión franquista representan el 0,6% de la población, el 2,4% de la población masculina adulta. O, lo que es lo mismo, aproximadamente tres de cada cien familias españolas tuvieron un ejecutado por la represión franquista³².

Los datos de Catalunya

En Catalunya, que contaba con 2.791.000 habitantes, los ejecutados por el franquismo desde el final de la guerra fueron, según los datos más recientes, “tan solo”, 4.200 (un 0,15% de la población y un 0,6% de la población masculina adulta)³³. Una buena parte de los ejecutados se habían presentado voluntariamente a las autoridades para regularizar su situación, como se les había indicado y recomendado que hiciesen las propias autoridades franquistas. Pero esta cifra es solo la punta del iceberg de la represión franquista en Catalunya y no tiene sentido si no recordamos que hubo unos 480.000 republicanos fugitivos que pudieron pasar la frontera catalana-francesa durante los primeros meses del 1939 y escapar así de la represión franquista directa³⁴. Aproximadamente las dos terceras partes regresaron a España pasados unos meses del final de la guerra, mientras que una tercera parte se quedó en Europa, sobre todo en Francia, y una minoría cualificada se instaló posteriormente en Sudamérica (México, Venezuela, Argentina y Chile).

³⁰ Robledo, Ricardo (Ed.), *Esta salvaje pesadilla: Salamanca en la guerra civil española*, Barcelona, Crítica, 2007.

³¹ Chaves, Julián (Ed.), *Memoria histórica y guerra civil: represión en Extremadura*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 2004.

³² Los datos de población proceden de Campo, Salustiano del, *La población de España*, Madrid, CIREC, 1975, p. 61 y los de la represión franquista, de Preston, op. cit. 2011, pp. 817-823.

³³ Los estudios de Solé Sabaté, Josep M., *La repressió franquista a Catalunya, 1938-1953*, Barcelona, Edicions 62, 1985; Solé Sabaté, Josep M. y Villarroya, Joan, *La repressió a la rereguarda de Catalunya (1936-1939)*, 2 vols., Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1989-1990 y *El Franquisme a Catalunya. La repressió franquista (1938-1977)*, Barcelona, Edicions 62, sitúan el número de víctimas de la represión en unas 12.100 personas: 8.400 por la represión republicana y 3.700 por la represión franquista.

³⁴ Para los datos generales, ver Díaz Esculies, Daniel, *Entre filferrades: un aspecte de l'emigració republicana dels Països Catalans (1939-1945)*, Barcelona, La Magrana, 1993; Dreyfus-Armand, Genevieve, *El exilio de los republicanos españoles en Francia*, Barcelona, Crítica, 2000; Rafaneu-Boj, Marie-Claude, *Los campos de refugiados españoles en Francia*, Barcelona, Omega, 1995; Vilanova, op. cit., 2006 y Villarroya, op. cit., 2003.

De haberse producido, como fue posible, el cierre de la frontera por las tropas franquistas, la cantidad de ejecuciones que se habrían producido en Cataluña hubiera sido aterradora. Pero Franco prefirió alargar la guerra para castigar más duramente a las fuerzas republicanas. Así lo confirmó un íntimo amigo de Franco, el general Millán Astray: “Para Franco el objetivo principal siempre fue el enemigo, buscando el batirlo, destrozarlo o rendirlo”, nunca el territorio³⁵. Es decir, que no le interesaba ganar rápidamente terreno al enemigo, sino asegurarse de que en su avance lo aniquilaba físicamente³⁶. Es desde esta perspectiva que podemos contextualizar correctamente el significado de los 4.200 ejecutados por el franquismo, en una sociedad donde estaban ausentes la mayoría de los que habían tenido alguna responsabilidad política, militar o cultural en la trayectoria de la Cataluña autónoma y republicana y en la guerra civil. Y desde dicha contextualización podemos señalar que se trató de una represión brutal, que se encarnizó en víctimas inocentes, porque lo que pretendía el franquismo con la represión era aterrorizar a la población de manera que anulase cualquier tentación de resistencia o de discrepancia.

Durante los primeros ocho meses de ocupación fueron arrestadas en Catalunya 22.700 personas “sospechosas”. Y a lo largo del primer año de ocupación fueron encarceladas “preventivamente” unas 30.000 personas, la mayoría de las cuales fueron sometidas a Sumarios militares de Urgencia. Catalunya, además, ya había perdido unos 45.000 hombres en el frente de guerra y unas 5.500 personas a causa de los bombardeos franquistas sobre las ciudades catalanas de la retaguardia republicana³⁷; y tenía, aproximadamente, unas 60.000 personas exiliadas de forma permanente y cerca de 100.000 reclusos en prisiones, campos de concentración y batallones de trabajadores víctimas de la represión³⁸.

³⁵ Millán Astray, José, *Franco el Caudillo*, Salamanca, Quero y Simón, 1939, p. 32.

³⁶ Viñas, Ángel, *El honor de la república*, Barcelona, Crítica, 2009, pp. 353-363 y apéndice documental.

³⁷ Oliva, Jordi, “L’estudi del cos humà de la Guerra Civil i la postguerra des del Centre d’Història Contemporània de Catalunya”. En Sánchez Cervelló, Josep y Agudo, Sebastián J., (Coord.), *La Batalla del Ebro: perspectives y balance. Comunicaciones*, Tarragona, Arola, 2008, pp. 409-462.

³⁸ Para la represión en Catalunya, ver los estudios locales y comarcales de Recasens Llord, Josep, *La repressió franquista a la Conca de Barberà, 1939-1945: documents per al seu estudi*, Montblanc, Centre d’Estudis de la Conca de Barberà, 2000, *La repressió franquista a Reus*, Reus, Associació d’Estudis Reusencs, 2003, *La repressió franquista a la Ribera d’Ebre, 1938-1945*, Valls, Cossetània, 2003, *La repressió franquista a la Terra Alta, 1938-1945*, Horta de Sant Joan, Ecomuseu dels Ports, 2005, *La repressió franquista al Baix Camp, exclosa la ciutat de Reus*, Reus, Associació d’Estudis Reusencs, 2005, *La repressió franquista a la comarca de l’Alt Camp, 1939-1950*, Lleida, Pagès, 2006, *La repressió franquista a Tarragona*, Tarragona,

Para calcular el verdadero coste humano de la represión franquista debemos considerar a todas las personas afectadas directamente por el sistema represivo durante los primeros años del franquismo (1939-1948). En el caso de Catalunya, debemos sumar a los 4.200 ejecutados, las, aproximadamente, 10.000 personas que murieron en las prisiones, en los campos de concentración, en los batallones de trabajadores españoles, en los campos de refugiados del exilio y en los campos de exterminio nazi. Unas 14.200 personas en total que representan el 0,5% de la población catalana.

Pero, también debemos sumar las, aproximadamente, 100.000 personas que estaban encerradas en las diversas variantes del sistema concentracionario franquista y sufrieron diversas penas, las 60.000 que se exiliaron de forma permanente, los casi 18.000 maestros y funcionarios depurados y las 3.000 madres a las cuales les fueron robados sus hijos, ... En total, pues, Catalunya, que ya había perdido unos 50.000 hombres por acciones de guerra (un 1,8% de la población, un 7,2% de la población masculina adulta), vio como unas 200.000 personas eran carne de cañón de la represión franquista. Lo que significa

Centre d'Estudis Històrics i Socials Guillem Oliver del Camp de Tarragona, 2005, *La repressió franquista al Baix Penedès*, Valls, Cossetània – IEP, 2007; Subirats, Josep, *Pilatos 1939-1941. Prisió de Tarragona*, Madrid, Pablo Iglesias, 1993; Subirats, Josep y POY Franco, Pilar, *Les Oblates, 1939-1941: presó de dones de Tarragona*, Valls, Cossetània, 2006; Ventura, Joan, *Presó de Pilats. Tarragona, 1939-1941*, Tarragona, Diputació de Tarragona, 1993; Gavaldà, Antoni, *Jo delato, tu inculpes, ell denuncia, ... (Repressió franquista a Valls i comarca)*, Valls, Institut d'Estudis Vallencs, 1997; Farrés, Esther, *La repressió franquista a Vic (1939-1945)*, Vic, Patronat d'Estudis Osonencs, 2008; Galofré, Jordi, *La repressió franquista a Banyoles*, Banyoles, Ajuntament, 2005; Lorenzo, Aida y Llorenç, Esther, *Hores de vetlla. Testimonis de 35 repressaliats pel franquisme*, Girona, CCG Edicions, 2005, y *Republicans repressaliats pel franquisme*, Girona, CCG Edicions, 2007; Arnabat, Ramon, Castillo, David y Sancho, Daniel, *La repressió del primer franquisme a l'Alt Penedès (1939-1948)*, Valls, Cossetània, 2009; Arnabat, Ramon (Dir.), *La repressió franquista al Garraf*, Valls, Cosetania, 2013; Corbalán, Joan, *Justícia, no venjança. Els executats pel franquisme a Barcelona (1939-1956)*, Valls, Cossetània, 2008; Mir, Conxita, *Vivir es sobreviure. Justícia, orden y marginació en la Catalunya rural de postguerra*, Lleida, Milenio, 2000; Mir, Conxita, Agustí, Carme, Gelonch, Josep (Ed.), *Violència i repressió a Catalunya durant el franquisme. Balanç historiogràfic i perspectives*, Lleida, Edicions de la Universitat de Lleida, 2001; Mir, Conxita, Corretgé, Fabià, Farré, Judit y Sagués, Joan, *Repressió econòmica i Franquisme: l'actuació del Tribunal de Responsabilitats Polítiques a la província de Lleida*, Barcelona, PAM, 1997; Barallat, Mercè, *La repressió a la postguerra civil a Lleida (1938-1945)*, Barcelona, PAM, 1991; Gimeno, Manuel, *Revolució, guerra i repressió al Pallars*, Barcelona, PAM, 1997; Crosas, Jaume, *Guerra i repressió al Collsacabra, 1936-1943 (Pruit-Rupit-Tavertet)*, Santa Coloma de Gramenet, Grupo de historia José Berruezo, 2004; Pagès, Pelai (Dir.), *Franquisme i repressió (la repressió franquista als Països Catalans, 1939-1975)*. Valencia, PUV, 2004. Además de las obras citadas de Solé Sabaté, 1985; Solé Sabaté y Villarroya, 2006; y Molinero et al., 2003.

un 7,2% de la población y un 32% de las familias, o lo que es lo mismo una de cada tres familias catalanas, fueron “tocadas” por la represión franquista.

En nuestros estudios sobre la comarca vitivinícola del Penedès (que contaba con unos 90.000 habitantes), hemos podido acotar con precisión los costes humanos de la represión franquista. En esta comarca catalana y durante los primeros años del régimen franquista (1939-1948), este juzgó y/o encerró al 3,3% de la población, ejecutó al 0,2%, el 1,3% se exilió de forma definitiva y el 0,5% murió mientras estaba dentro del sistema concentracionario. En total, el 5,3% de la población del Penedès sufrió en sus carnes la represión franquista, o lo que es lo mismo, que una de cada cuatro familias tendría alguna víctima directa (mortal, privada de libertad o exiliada) de la represión franquista³⁹.

Franco y los militares afines tenían un especial odio a Catalunya, lo había manifestado ya en el paraninfo de la Universidad de Salamanca el 12 de octubre de 1936 el profesor Francisco Maldonado de Guevara, afirmando que Catalunya y el País Vasco eran como “*cánceres en el cuerpo de la nación*” y que “*el fascismo, que es el sanador de España, sabrá cómo exterminarlas, cortando en la carne viva, como un decidido cirujano libre de falsos sentimentalismos*”. Un amigo íntimo de Franco, Víctor Ruíz Albéniz, escribió un artículo afirmando que Catalunya requería “un castigo bíblico (Sodoma, Gomorra) para purificar la ciudad roja, la sede del anarquismo y del separatismo Como único remedio para extirpar esos dos cánceres por el termocauterío implacable”. Cuando un periodista portugués preguntó a un oficial de las fuerzas de ocupación franquistas que acababan de ocupar Barcelona cómo debía afrontarse el problema catalán, afirmó que la única solución era “matar a los catalanes. Es solo cuestión de tiempo”⁴⁰.

Las víctimas de la represión franquista

Es necesario que, más allá de las cifras globales de la represión, hagamos un esfuerzo por recuperar a las personas que hay detrás de ellas y a sus trayectorias y proyectos. Debemos personalizar los estudios sobre la represión, ya que detrás de cada número hay una persona, sus familiares, su círculo de amistades, sus

³⁹ Los datos en Arnabat, Ramon (Coord.), *Tots els Noms. Les víctimes de la Guerra Civil al Penedès*, Valls, Cossetània, 2010; Recasens, op. cit., 2006; Arnabat et al., op. cit., 2009; y Arnabat (Dir.), op. cit., 2013.

⁴⁰ Citados en Benet, Josep, *Catalunya sota el règim franquista. Informe sobre la persecució de la llengua i la cultura de Catalunya pel règim del general Franco*, Barcelona, Blume, 1978, pp. 129 y 235-249.

vecinos, sus compañeros de trabajo y, sobre todo, está el trazo que ha marcado su vida hasta el momento de su represión y los proyectos que no podrá realizar.

La radiografía sociológica de los ejecutados por la represión franquista nos permite conocer los sectores sociales más afectados. Los represaliados por el franquismo fueron, fundamentalmente, hombres adultos de entre 20 y 40 años (la franja de edad de buena parte de los elementos más activos de las organizaciones políticas, sindicales y sociales republicanas). Las dos terceras partes eran hombres casados y una tercera parte solteros (28%). Los porcentajes más altos de represión se produjeron en los municipios medianos y pequeños (de menos de 4.000 habitantes), allí donde los conflictos políticos, sociales y personales eran de difícil separación⁴¹. La mitad de ellos eran campesinos pobres (*rabassers*, aparceros y arrendatarios y pequeños propietarios), una tercera parte trabajadores (obreros cualificados, peones, jornaleros, menestrales, ...). El resto formaba parte de las clases medias (profesionales, pequeños empresarios y comerciantes, funcionarios, maestros). Campesinos y trabajadores asalariados, representan las tres cuartas partes de los represaliados. Hombres jóvenes pertenecientes a las clases populares urbanas y rurales. De manera que hay un claro matiz de clase en la represión franquista.

Cuáles eran sus proyectos, sus trayectorias, su militancia, ... Pues bien, los dos colectivos político-sindicales que padecieron con más fuerza la represión franquista fueron el republicano, integrado por los partidos republicanos, nacionalistas y las organizaciones campesinas (un 40% de los represaliados); y el anarcosindicalista, integrado por el sindicato fabril de la CNT, la Federación Anarquista Ibérica y las Juventudes Libertarias (un 39%). A continuación, y a una cierta distancia, el colectivo socialista-comunista, integrado por los partidos comunistas y socialistas y por el sindicato de la UGT (un 16,5%). Finalmente, hay que destacar que buena parte de los represaliados por el franquismo habían ocupado cargos de responsabilidad en los ayuntamientos, sindicatos, cooperativas y otras organizaciones políticas, sociales y culturales. Es decir, se trataba de militantes y activistas políticos, culturales, sociales y sindicales, lo que añade valor cualitativo a la represión y eficacia en el desmantelamiento de la red asociativa democrática y social.

De manera que, si bien es cierto que la represión franquista tuvo un carácter general y que ningún rincón del país, ningún sector de la sociedad, ningún

⁴¹ Los datos en Recasens, op. cit., 2006; Arnabat et al., op. cit., 2009; y Arnabat (Dir.), op. cit., 2013. Nuestros datos coinciden con los que ofrecen para el conjunto de Catalunya Solé Sabaté, op. cit., 1985, pp. 188-219; y Corbalán, op. cit. pp. 109-136.

grupo de edad y ninguna ideología mínimamente democrática se escapó a ella, también lo es, como hemos visto, que hubo sectores y zonas del país más duramente castigadas que otras. Y esa dureza represiva estuvo condicionada por tres factores: la voluntad explícita de exterminar al enemigo y hacer tabla rasa con el pasado republicano, la aplicación de la jurisdicción militar, y las dinámicas políticas locales, con sus odios y venganzas personales y familiares, hábilmente manipuladas por las jerarquías locales del régimen franquista y los sectores más conservadores.

Las características de la represión franquista

Es necesario, también, conocer la naturaleza de la violencia represiva del franquismo. Porque, tal y como hemos comentado anteriormente, para los generales golpistas y su séquito militar y civil, la represión no fue ni un castigo, ni una respuesta a la violencia de los otros, sino que, por un lado fue instrumento de intimidación para impedir cualquier resistencia y, por el otro, una depuración del entramado social de la República⁴².

Por lo que hace a la intimidación, uno de sus aspectos esenciales es su carácter irracional e imprevisible, destinado a paralizar por completo a los contrincantes, a los enemigos políticos (demócratas, liberales, socialistas, anarquistas, comunistas, masones, ...). Este tipo de violencia formaba parte del proyecto mismo de los militares como un elemento constitutivo. En sus instrucciones iniciales, el general Mola había escrito: “La acción insurreccional ha de ser en extremo violenta para reducir lo antes posible al enemigo, que es fuerte y bien organizado. Desde luego serán encarcelados todos los directivos de los partidos políticos, sociedades o sindicatos no afectos al Movimiento, aplicándoles castigos ejemplares a dichos individuos para estrangular los movimientos de rebeldía o huelgas”⁴³. Y en uno de sus primeros decretos decía: “Serán pasados por las armas, en trámite de juicio sumarísimo (...), cuantos se opongan al triunfo del expresado Movimiento salvador de España”⁴⁴. Y eso mismo siguió manteniendo en público mediante sus charlas por radio Castilla de Burgos. El 31 de julio de 1936 afirmó: “Yo podría aprovechar nuestras circunstancias favorables para

⁴² Ver Fontana, op. cit., 1986, pp. 17-24.

⁴³ Iribarren, José M^a., *Con el general Mola. Escenas y aspectos inéditos de la guerra civil*, Zaragoza, Librería General, 1937, p. 33.

⁴⁴ Publicados en Castillo, José del y Álvarez, Santiago, *Barcelona, objetivo cubierto*, Barcelona, Timón, 1958, pp. 153-154.

ofrecer una transacción a los enemigos; pero no quiero. Quiero derrotarlos para imponerles mi voluntad, y para aniquilarlos”⁴⁵.

Al sur del país, en Andalucía, el general Queipo de Llano seguía la misma línea y advertía que en caso de huelga o abandono del servicio, “serán pasados por las armas inmediatamente todas las personas que compongan la directiva del gremio y además un número igual de individuos de éste discrecionalmente elegidos”. Queipo afirmaba sin tapujos que el Alzamiento fascista era un “movimiento depurador del pueblo español”⁴⁶. Ideas amplificadas por los medios de comunicación afines, como el periódico *ABC* de Sevilla, que el 1 de noviembre de 1936 animaba a seguir con la vesania sanguinaria: “repite ahora las palabras pronunciadas tantas veces por el ilustre general Queipo de Llano: del diccionario de España tienen que desaparecer las palabras perdón y amnistía”. En este mismo momento, el Delegado de Orden Público en Sevilla decía: “Aquí en treinta años no hay quien se mueva”⁴⁷. Mientras tanto, en Sevilla se desplegaba una feroz represión con más de tres mil ejecutados en seis meses⁴⁸.

Estamos hablando del terror oficial, para definirlo de alguna manera; del legitimado y aceptado desde arriba. Pero a este se le suma desde el inicio, un terror salvaje e indiscriminado desde abajo, donde se mezclan venganzas personales, la ambición por las tierras y bienes de los otros y todo tipo de miserias humanas. Es la primera etapa de los “paseos” y las “sacas”, en que la gente desaparece en una cuneta de carretera o en la tapia de un cementerio, en que hay actuaciones individuales, totalmente al margen de cualquier ley, tribunal o norma. Pero este terror individual forma parte del plan global y aparece con la plena y total tolerancia de los jefes militares. En el caso de Orense, estudiado por Julio Prada, se puede ver que, si bien la represión “paralegal” de los paseos y las “sacas” la

⁴⁵ Reproducidos en Mola, Emilio, *Obra completa*, Valladolid, Librería Santaren, 1940.

⁴⁶ *Bandos y órdenes dictados por el Excmo. Señor D. Gonzalo Queipo de Llano y Sierra*, Sevilla, Imprenta Municipal, 1937. Ver Espinosa, Francisco, *La justicia de Queipo: (violencia selectiva y terror fascista en la II División en 1936)*, Sevilla, Etc., 2000; y Fontana, Josep, “Prólogo”. En Molinero et al., op. cit., 2003, pp. XI-XVII, y op. cit., 1986, pp. 9-38.

⁴⁷ Citado por Braojos, Alfonso, Álvarez-Rey, Leandro, Espinosa, Francisco, *Sevilla 36: sublevación fascista y represión*, Brenes (Sevilla), Muñoz Moya y Monraveta, 1990, p. 241.

⁴⁸ Sobre la represión en Sevilla, ver Bahamonde, Antonio, *Un año con Queipo. Memorias de un nacionalista*, Barcelona, Ediciones Españolas, 1938; González Ruíz, Francisco, *Yo he creído en Franco. Proceso de una gran desilusión*, Segunda edición corregida y aumentada, Barcelona, Publicacions Antifeixistes de Catalunya, 1938; Allouche, Jean, *Noches de Sevilla. Un mes entre los rebeldes*, Barcelona-Madrid, Ediciones Europa-América, s.a.; Valera, José M^a, *Rebelión en Sevilla. Memorias de su gobernador rebelde*, Sevilla, Ayuntamiento, 1982; Braojos, Alfonso, Álvarez-Rey, Leandro, Espinosa, Francisco, *Sevilla 36: sublevación fascista y represión*, Brenes (Sevilla), Muñoz Moya y Monraveta, 1990.

practican individuos particulares, a menudo falangistas, no se debe excluir la responsabilidad de los militares, que podían controlar la situación, si querían⁴⁹.

El terror llamémosle legal era tan salvaje e irracional como el ilegal. Un terror que se iniciaba desde la cima del poder franquista, con el mismo Franco que firmaba con indiferencia los “enterados” de las condenas a muerte dictadas en los Sumarios militares de Urgencia. El general Millán Astray nos explica como el Caudillo “*escuchaba atento e inmóvil el relato de cada sentencia*” que le leía el teniente coronel jurídico Lorenzo Martínez Fuset⁵⁰. La inmensa mayoría de las veces decidía dar el enterado a la sentencia y, por tanto, aprobar la ejecución, “cosas de trámite”, decía. Limitándose a señalar si estas se debían ejecutar a “*garrote*”, a “*pelotón*” o a “*garrote con prensa*”⁵¹.

La represión debía ser dura, porque la República y el espíritu republicano, democrático, había calado profundamente en el pueblo español. La Segunda República española había significado una oportunidad única para modernizar el país, consolidar la democracia y mejorar la situación de las clases populares, tradicionalmente marginadas de la vida política, cultural y económica. Por ello obtuvo un gran soporte por parte de las clases bajas (trabajadores y campesinos) y de las clases medias (profesionales, artesanos, funcionarios ...). Siguiendo una larga trayectoria que se había iniciado a finales del siglo XIX, durante la República se consolidaron el movimiento obrero y campesino, las organizaciones republicanas y de izquierdas (socialistas, comunistas y anarquistas), los movimientos nacionalistas y las asociaciones culturales de todo tipo. De manera que un potente y participativo movimiento republicano (reformista y revolucionario) se fue consolidando e impulsando reformas sociales, económicas y políticas, entre las cuales debemos destacar la igualdad de derechos de las mujeres, el acceso a la educación pública y gratuita para toda la población y la reforma agraria. Reformas que no aceptaron de buen grado ni los propietarios y empresarios, ni la jerarquía eclesiástica, ni los generales africanistas, ni los sectores conservadores, en general, del país. Y que, como venía siendo costumbre en España, confiaron en que un golpe de Estado acabaría una vez más con todo ello, pero esta vez se encontraron con una mayor resistencia de

⁴⁹ Prada Rodríguez, Julio, *De la agitación republicana a la represión franquista. Ourense, 1934-1939*, Barcelona, Ariel, 2006.

⁵⁰ Millán Astray, op. cit., 1939, p. 61.

⁵¹ Citados por Fontana, op. cit., 2009, pp. 17-27. Tan solo un 5% de las condenas a muerte fueron conmutadas por la de prisión perpetua.

las clases populares y las organizaciones republicanas, lo que acabó provocando una larga guerra civil (1936-1939)⁵².

¿Dos violencias y una historia común?

El régimen franquista ha pretendido justificar su violencia represiva como una respuesta a la violencia de sus enemigos durante la guerra civil (violencia *azul*, contra violencia *roja*), pero está muy claro que aquella había sido planificada previamente y que su objetivo era destruir la amplia trama social republicana, que cuestionaba los privilegios económicos, sociales, culturales y políticos de una minoría de la sociedad española⁵³. Lo podemos comprobar analizando lo que pasó en aquellos lugares donde los franquistas controlaron la situación desde el primer momento, y donde no se había manifestado ningún tipo de violencia republicana durante los años anteriores al golpe de Estado. En Burgos hubo unas 2.500 víctimas de la represión franquista, se trataba de campesinos, jornaleros y trabajadores cualificados. En Segovia, donde nunca había pasado nada que pudiese hacer pensar en una amenaza revolucionaria, se han documentado 358 muertes, la mayoría de las cuales, 200, son ejecuciones ilegales, sin juicio ni garantía⁵⁴.

Hay otras poblaciones que habían estado inicialmente en la zona republicana y en que no se había producido ninguna violencia, sin embargo la represión franquista será igual de feroz. Es el caso de Zafra (Extremadura), donde hasta el día que entraron la tropas franquistas (el 7 de agosto del 1936) no se había producido ningún asesinato; pues bien, “*cerca de dos centenares de personas, de ideas republicanas e izquierdistas, murieron asesinados por pelotones de*

⁵² La mejor visión de síntesis de este periodo, en Casanova, Julián, *República y Guerra Civil*, Barcelona, Crítica/Marcial Pons, 2009; Reig Tapia, Alberto, *Violencia y terror. Estudios sobre la guerra civil española*, Madrid, Akal, 1990.

⁵³ Ver Reig Tapia, Albert, *Ideología e historia: sobre la represión franquista y la guerra civil*, Madrid, Akal, 1986; y González Madrid, Damián A., “Violencia política y dictadura franquista”, *Dissidences. Hispanic Journal of Theory criticism*, núm. 3-1, Brunswick, Maine (USA), 2007, pp. 1-55. <http://www.dissidences.org/ViolenciaFranquista1.html>

⁵⁴ Sobre Burgos, ver Castro, Luis, *Capital de la Cruzada. Burgos durante la Guerra Civil*, Barcelona, Crítica, 2006; sobre Segovia, Vega Sombria, Santiago, *De la esperanza a la persecución. La represión franquista en la provincia de Segovia*, Barcelona, Crítica, 2005. Para Burgos disponemos del testimonio directo del Secretario judicial de Burgos, Ruiz Vilaplana, Antonio, “*En dono fe...*” (*Un any d'actuació en l'Espanya nacionalista*), Barcelona, Generalitat de Catalunya, 1937.

fusilamiento”⁵⁵. En Cantalpino (Salamanca) no se habían registrado incidentes antes de la guerra, pero los derechistas mataron a 22 hombres y una mujer, además de violar a varias muchachas⁵⁶.

Podemos señalar otra diferencia substancial entre las dos violencias, y es que en el territorio republicano, tanto la Generalitat de Catalunya, como el gobierno republicano, intentaron desde el primer día poner fin a los asesinatos en la retaguardia republicana, y nunca justificaron estos, al contrario. Además, los abusos que se producían en la retaguardia republicana fueron denunciados por algunos republicanos, como el dirigente anarcosindicalista Joan Peiró, quien lo pagó siendo entregado por los alemanes a Franco y fusilado por orden de este, por negarse a colaborar con los sindicatos fascistas⁵⁷.

En cambio, la violencia represiva en el territorio franquista fue impulsada, dirigida y protegida desde el mismo Estado, por parte de los dirigentes del golpe de Estado, primero, y por los dirigentes de los partidos políticos que le dieron apoyo. Lo reconoce Francisco Partaloa, fiscal del Tribunal Supremo, que abandonó el Madrid republicano en 1936 y que regresó en 1939 a instancias de Queipo de Llano. Partaloa manifestó al historiador Ronald Fraser: “tuve la oportunidad de ser testigo de la represión en ambas zonas. En la nacionalista era planificada, metódica, fría. Como no se fiaban de la gente, las autoridades imponían su voluntad por medio del terror. Para ello cometieron atrocidades. En la zona del Frente Popular también se cometieron atrocidades. En eso ambas zonas se parecían, pero la diferencia reside en que en la zona republicana los crímenes los perpetró una gente apasionada, no las autoridades. Estas trataban siempre de impedirlos. [...]. No fue así en la zona nacionalista. Allí fusilaron a más gente, estaba organizado científicamente”⁵⁸. Nos lo confirma el fascista conde Ciano, cuñado de Mussolini, que viajó a España el mes de julio de 1939 y manifestó que los prisioneros “no son prisioneros de guerra sino esclavos de guerra” y que aún se fusila en grandes números: “tan solo en Madrid, entre 200 y 250 al día, en Barcelona, 150; en Sevilla, una ciudad que nunca estuvo en manos de los republicanos, 80”⁵⁹.

⁵⁵ Lama, José M^a., “Zafra, 1936: la guerra inexistente”. En *Actas de las V jornadas de historia en Llerena*, Llerena; Sociedad extremeña de Historia, 2004, pp. 129-139.

⁵⁶ Uno de los muchos casos que comenta Preston, op. cit., 2011, p. 674.

⁵⁷ Peiró, Joan, *Perill a la rereguarda*, Mataró, Llibertat, 1936.

⁵⁸ Fraser, Ronald, *Recuérdalo tú y recuérdalo a otros. Historia oral de la Guerra civil española*, Barcelona, Crítica, 2007 (2^a), p. 377.

⁵⁹ Textos de sus memorias citados en Moseley, Ray, *El conde Ciano. La sombra de Mussolini*, Madrid, Temas de Hoy, 2001, pp. 73-74.

Por otra parte, determinados historiadores han interpretado dicha violencia y represión como parte del carácter español, “bravío” “caliente” “espontáneo” y de la división de las dos Españas. Pero estas interpretaciones no resisten un mínimo análisis histórico. Es cierto que durante el siglo XIX hubo una larga confrontación entre las propuestas de cambio y las de continuidad que dieron lugar a una serie de seis guerras civiles y a continuados exilios de los perdedores de ellas. Pero no es cierto que las dos propuestas fueran iguales, la apuesta por el cambio era integradora, la apuesta por la continuidad era excluyente⁶⁰. De hecho, la represión franquista tiene mucho que ver con la mayor represión del siglo XIX, especialmente con la restauración absolutista de Fernando VII en 1823 y la Ominosa Década (1823-1833)⁶¹. No se trata, pues, de un supuesto carácter general o congénito español, sino de una política de exclusión que vienen practicando los sectores reaccionarios del país desde el siglo XIX.

La idea de que la represión era equiparable a una operación quirúrgica, dolorosa, pero necesaria para “salvar” al enfermo, la sociedad en este caso, hacía que esta fuera perfectamente asumible y justificable para los fascistas. Lo podemos comprobar en las prácticas del psiquiatra militar, Antonio Vallejo Nájera, que dedujo de sus estudios sobre los prisioneros republicanos que los “rojos” eran inferiores intelectualmente, individuos degenerados, y las “rojas” eran, además de degeneradas “feas y bajas”. Vallejo Nájera es el inspirador intelectual del gran negocio de los niños robados por el franquismo, en el cual unos 30.000 niños y niñas fueron separados de sus madres y entregados a personas afines al régimen franquista⁶². Unas prácticas que las dictaduras chilenas y argentinas repetirían.

Una represión total

Desde la proclamación de la Segunda República española en 1931 y, especialmente, desde los hechos revolucionarios de 1934, los sectores conservadores y las clases dominantes del Estado español se proponen acabar de una vez por todas con las ansias democráticas e igualitarias de una parte importante de la sociedad española y que cuestiona su poder, ejercido casi de manera continua

⁶⁰ Herrero, Javier, *Los orígenes del pensamiento reaccionario espanyol*, Madrid, Alianza, 1988; y Novella, Jorge, *El pensamiento reaccionario espanyol (1812-1875): tradición y contrarrevolución en España*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2006.

⁶¹ Fontana, Josep, *Aturar el temps. La segona restauració espanyola, 1823-1834*, Barcelona, Crítica, 2005.

⁶² Vinyes, Ricard, *Los niños perdidos del franquismo*, Barcelona, Plaza y Jané, 2002.

y exclusiva a lo largo de los siglos XIX y XX. De hecho en los juicios militares sumarísimos, se buscan responsabilidades desde 1934⁶³.

Una vez eliminados (ejecutados o en el exilio) los principales cuadros republicanos, la prisión es vista como un sistema de “reeducación” que debía facilitar la sumisión a las reglas que regían fuera de la cárcel. Pero la represión fue más allá del espacio concentracionario, la sociedad entera fue espacio de represión. De una represión social y cotidiana sobre aquellos vencidos no encarcelados y de la cual desconocemos muchos aspectos. Los partidarios de la República que se quedaron en sus pueblos, villas o ciudades, padecieron la humillación y la delación, en la cual a menudo se mezclaban cuestiones políticas, sociales y personales: despidos del trabajo, desahucios de las tierras y de las casas, negación de los vales de racionamiento, obligación de prostituirse, rapadas de cabello, expropiaciones y requisas, obligación de trabajar sin cobrar, etc. Algunos tuvieron que callar para siempre y ser objeto de las burlas, las estafas y los malos tratos de palabra y de hecho por parte de los ganadores afiliados a la Falange⁶⁴. El testimonio de un vecino de un pueblo catalán (Sant Joan de Mediona), Joan Figueras, es bastante claro:

Después de la guerra vino el hambre y la miseria, junto al odio y la venganza de los triunfadores. Algunos hombres, por miedo a las represalias, marcharon a Francia y la mayoría ya no volvieron. Otros vecinos fueron condenados a prisión, algunos a muerte y ejecutados. Su detención y encarcelamiento dejó muchas casas, mujeres e hijos sin recursos para poderse mantener. Una de estas mujeres que fue a solicitar a las autoridades ayuda para dar de comer a sus hijos, le contestaron que “una mujer joven tiene muchos recursos para solucionar sus necesidades”.

El castigo que cayó sobre nosotros, no fue enviado por aquellas imágenes de santos que se quemaron, ni tampoco fue un castigo de Dios. Fue un castigo

⁶³ Ver López, Manel, *Els fets d'octubre de 1934*, Barcelona, Base, 2013; y Ruiz, David, *Octubre de 1934*, Madrid, Síntesi, 2008.

⁶⁴ Pueden verse diversos ejemplos en la comarca del Penedès: Arnabat, Ramon, *La gent i el seu temps. Història de Santa Margarida i els Monjos. De la fil·loxera a la Guerra Civil, 1890-1940*, Santa Margarida i els Monjos, Ajuntament, 1993; Guiu, Andreu, *República, Guerra i Postguerra a Gelida*, Gelida, Ajuntament - El 3 de Vuit, 2006; Tarrida, Ramon, *Memòries i vivències de la Guerra Civil i la llarga postguerra a Gelida*, Vilafranca del Penedès, El 3 de Vuit, 2005; Recasens, Jaume, *Vides en temps difícils. Sadurninecs als anys de Guerra i Postguerra*, Vilafranca del Penedès, El 3 de Vuit, 2003; Querol, Carles, *Retrats, 1865-1997. Crònica il·lustrada de Sant Sadurní d'Anoia*, Vilafranca del Penedès, Ramon Nadal editor, 1998; Martí, Mireia, Piñero, Pilar y Rodríguez, Irene, *Vilobí des de l'oblit. Historia oral de la guerra i el franquisme*, Vilobí del Penedès, Ajuntament, 2007; y Argemí, Xavier, Sadurní, M. Teresa y Serra, Joan, *Sant Quintí de Mediona*, Sant Quintí de Mediona, Ajuntament, 2003.

protagonizado por unos hombres que tenían un corazón muy pequeño y una ánima mucho más negra que la nuestra⁶⁵.

Tal y como señala Sánchez-Albornoz: “En materia de libertad, la cárcel y la calle se diferenciaban solo en grado. España entera –debe recordarse– era entonces una inmensa prisión en la que toda persona tenía sus movimientos restringidos y de la que se salía excepcionalmente”⁶⁶.

Pero, para que España fuera una “inmensa prisión”, al lado de la estructura represiva era necesaria la colaboración de la Iglesia Católica y de los sectores reaccionarios de la sociedad española. De aquellos que se consideraban *vencedores* y que, mediante la delación, la revancha, las celosías, ... llevaron a millares y millares de ciudadanos delante de los tribunales militares y de responsabilidades políticas⁶⁷. Tal y como se señala en el informe anónimo *Sis mois chez Franco*: “Uno de los espectáculos más repugnantes de los primeros días eran las colas impúdicas de delatores que esperaban turno en pleno Paseo de Gracia (casa Segura) para destilar veneno en la oficina de denuncias que mantiene Falange de acuerdo con los militares”. Estas denuncias, junto al trabajo de las fuerzas policiales y parapoliciales, explicaría “la cantidad fabulosa de detenciones y de condenas que ha dejado Catalunya bajo el reino del terror”⁶⁸.

Algunos colaboraron con la represión franquista decididamente y a fondo, son los ejecutores de las palizas, castigos y otros daños a las familias republicanas, son los que denuncian sistemáticamente a sus vecinos en las comisarías de policía, puestos de la guardia civil, ayuntamientos o juzgados. Otros lo hicieron de forma indirecta, bajo mano, escondidos, ya fuese por miedo o por

⁶⁵ Texto manuscrito de Joan Figueres, librado a Ramon Arnabat, con motivo de la investigación sobre las víctimas de la guerra civil en el Penedès (Sant Joan de Mediona, 1993).

⁶⁶ Sánchez Albornoz, Nicolás, “Cuelga muros: presos políticos para un mausoleo”. En Molinero et al., op. cit., 2003, pp. 3-17.

⁶⁷ Ver Fabre, Jaume, “La delació dins la repressió franquista de postguerra”, *L’Avenç*, N° 75, Barcelona, 1984, pp. 30-39; Doménech, Isabel y Vázquez, Frederic, *La repressió franquista a l’àmbit local. Manlleu (1939-1945)*, València, Afers, 2003; Gavaldà, Antoni, *Jo delato, tu inculpes, ell denuncia, ... (Repressió franquista a Valls i comarca)*, Valls, Institut d’Estudis Vallencs, 1997; Mir, op. cit., 2000, y “El sino de los vencidos: la represión franquista en la Cataluña rural de postguerra”. En Casanova, Julián (Coord.), *Morir, matar, sobreviure. La violència en la dictadura de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002, pp. 123-193; Cenarro, Ángela, “Matar, vigilar y delatar: la quiebra de la sociedad civil durante la guerra y la posguerra en España (1939-1948)”, *Historia Social*, N° 44, Madrid, 2002, pp. 65-86.

⁶⁸ *Sis mois chez Franco. L’entrada dels feixistes a Barcelona*. Documento mecanografiado de 31 páginas, sin firma y sin fecha, aunque corresponde a finales de 1939, que se conserva en el Arxiu Montserrat Tarradellas i Macià de Poblet. “Carpeta de Postguerra 22”⁸⁷.

no comprometerse. Pero de la misma manera que existían las redes de delación local, existían las redes formales e informales de ayuda entre vecinos, entre familias, y que ayudaron a muchas familias a superar estos duros años de la miseria y de la represión más feroz del franquismo.

Las mujeres que habían conseguido grandes avances en lo referente a la igualdad con los hombres y a su presencia en la esfera pública durante la República, recibían ahora del franquismo nacionalcatolicista un castigo ejemplar para que volviesen a la esfera privada, a ser esposas y madres obedientes bajo la protección del hombre⁶⁹. Especialmente dura fue la represión contra las mujeres (madres, esposas, hijas) de los encarcelados y exiliados. Ellas padecieron el trato vejatorio de los vencedores, que se aprovecharon de sus necesidades para humillarlas y degradarlas⁷⁰. Las prisiones se llenaron de mujeres cuyo delito había sido el de ser las madres o las mujeres de presos o de exiliados o de haber tenido una determinada afiliación política durante la República, sin que importase que no hubieran militado o que no hubiesen tenido responsabilidades. Fuera de la prisión les espera el control social, los castigos y la degradación pública. Detenciones arbitrarias, abusos sexuales, castigos públicos, como cortarles el cabello al cero o hacerles comer maíz de las gallinas o beber aceite de resina, ...trabajos forzados y sin cobrar en las casas de los franquistas y los ricos, etc.

La política económica autárquica del primer franquismo, más allá de su completo fracaso económico, era un elemento complementario de la represión, tal y como señala Michael Richards: “Al aislar el país del mundo exterior, la autarquía facilitó el tratamiento de una España ‘enferma’ mediante un sistema de cuarentena. Tan solo admitiendo el carácter patológico del enfoque que daba la elite al ‘problema de España’ podremos hacernos una idea exacta del significado de la autarquía, entendida como toda una cultura que ordenaba el poder. La autosuficiencia, en el sentido de negación de todo diálogo político, cultural y económico en relación al futuro, constituyó un elemento esencial de la tarea de reconstrucción franquista”⁷¹.

⁶⁹ Diversos testimonios de mujeres en Egea, Pedro M., “La moral femenina durante el primer franquismo: el Patronato de Protección a la Mujer en Cartagena”, *Anales de historia contemporánea*, 16 (2000), pp. 431-451; Moreno, Belén, *Veus de dones II. El franquisme a l'Alt Penedès*, Vilafranca del Penedès, Ajuntament, 2006.

⁷⁰ Ver Fabre, Jaime, *La presó també era a fora. Dones i nens víctimes de la postguerra*, Badalona, Ara Llibres, 2007; Mir, op. cit., 2000, pp. 123-193; y Carme MOLINERO, “Mujer, Franquismo, Fascismo. La clausura forzada en un mundo pequeño”, *Historia Social*, núm. 30 (1998), pp. 97-118.

⁷¹ Richards, Michael, *Un tiempo de silencio. La guerra civil y la cultura de la represión en la España de Franco*, Barcelona, Crítica, 1999, p. 196.

Reflexiones finales

Existe una cosmovisión –antes *oficial* y hoy *nostálgica*– y una determinada o falsa memoria sobre la Guerra Civil española y la dictadura franquista que tienden a infravalorar o, al menos, relativizar, los procesos de violencia política desarrollados durante ambas, con el objetivo de no considerar la represión franquista como el basamento de la larga duración del régimen dictatorial. Esa ha sido una percepción, heredera de la propagandística franquista, que ha llegado no intacta, pero sí con considerable salud, hasta nuestros días: la de una violencia “proporcionada”, “correlativa” a la violencia revolucionaria. La de una violencia, en definitiva, “necesaria”, “sanadora” y “justificada”. Una violencia que, gracias a la bendición eclesiástica que recibió durante la Guerra Civil y la dictadura, no sería ni cruel ni desproporcionada, sino un elemento más de la “definitiva” lucha entre el *Bien* y el *Mal*, entre la *Ciudad de dios* y los *sin dios*, la *anti-España*.

Pero, tal y como hemos visto, de proporcionada, puntual o limitada, la violencia franquista tuvo más bien poco. Antes bien, la violencia fue un elemento consustancial a la dictadura franquista. Hoy es ya imposible pensar en ella sin situar en el primer plano del análisis sus 30.000 *desaparecidos*, sus 150.000 fusilados por causas políticas, el medio millón de internos en campos de concentración, las decenas de miles de personas empujadas al exilio, las 300.000 personas que llenaban las prisiones y los batallones disciplinarios de trabajadores durante la postguerra, los miles de maestros y funcionarios depurados, o la miserable represión ejercida contra las mujeres, que llegó a extremos de crueldad como el robo de sus hijos e hijas en las cárceles.

Los vencedores de la Guerra Civil fueron implacables con los derrotados. Ya durante el conflicto, y siguió después del conflicto, en el contexto de un Estado de guerra mantenido hasta 1948, con los Tribunales Militares, los de Responsabilidades Políticas y los de Represión de la Masonería y el Comunismo; con la Causa General, la Ley sobre Seguridad Interior del Estado o la de represión del Bandidaje y Terrorismo, que constituyeron el entramado represivo de la dictadura franquista. Todo ello contribuyó de forma decisiva a la extensión de una sólida cultura del silencio y del miedo.

La España de Franco realizó una inmensa inversión en represión y violencia para vivir después de sus rentas, convirtiendo al país en una inmensa prisión. La represión fue un elemento consubstancial del régimen franquista, desde sus inicios hasta su final y es, por tanto, un aspecto clave en el análisis de la larga duración de éste en su intento de perpetuarse indefinidamente. La represión servía a la vez para castigar a los vencidos, cohesionar a los vencedores y atemorizar al conjunto de la sociedad.

El análisis de la primera represión, brutal e intensa, siguiendo una práctica que ya se había aplicado en los territorios dominados por los franquistas durante la guerra civil, es clave para entender la naturaleza del régimen y su larga permanencia. Un régimen que nació reprimiendo y matando y que murió matando y reprimiendo. Cada vez disponemos de investigaciones más exhaustivas que, partiendo del ámbito local y comarcal, nos permiten una aproximación más completa a los aspectos cuantitativos y cualitativos de la represión franquista, a la vez que confirman, paso a paso, los aspectos generales y su brutalidad y amplitud. No podemos hablar pues de una dictadura consensuada, si consideramos la brutal represión.

La dictadura franquista siempre se fundamentó en la distinción entre vencedores (*adictos*) que merecían el premio y el reconocimiento, y los *vencidos* (*indiferentes y desafectos*) que merecían el castigo y la humillación. Una división marcada por la victoria en la guerra que legitimaba al régimen franquista. Y así fue a lo largo de toda la dictadura. Por este motivo, la memoria del franquismo es hoy todavía tan compleja en España. Unos quieren recordar, “los vencidos”, y otros quieren “olvidar”, los “vencedores”. Pero, el recuerdo y el olvido forman parte inseparable de la memoria, de las diversas memorias del franquismo y de la represión.